



COMUNICADO

Palacio Legislativo, a 7 de enero de 2021

AL PERSONAL BENEFICIARIO DE VALES DE DESPENSA MENSUALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE

Me refiero a la prestación denominada “Vales para tienda de autoservicio”, misma que se otorga de manera mensual a los trabajadores de la Cámara de Diputados.

Como es de su conocimiento las autoridades federales emitieron medidas que se han instrumentado en el país como consecuencia de la Pandemia COVID-19 (SARS-CoV-2), en consecuencia, la Junta de Coordinación Política instruyó por acuerdo de fecha 18 de marzo del 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria, las medidas en materia sanitaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante la Pandemia COVID-19 (SARS-CoV-2). Enfatizando lo relativo a los numerales V y VI de las consideraciones del referido Acuerdo. Asimismo, en el resolutivo octavo las medidas relativas a las actividades administrativas de este Órgano Legislativo.

No obstante, lo anterior, para dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos que rigen la relación laboral entre los trabajadores y la Cámara de Diputados, la Dirección General de Finanzas a través de la Subdirección de Caja General entregará las tarjetas electrónicas, conforme al siguiente calendario, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en la Planta Baja del Edificio I, debiendo considerar los cuidados necesarios y recomendaciones emitidas por el sector salud.

Inicial de apellido paterno	Nº	Fechas de atención
A, B, C	550	11 de enero
D, E, F, G	461	12 de enero
H, I, J, K, L, M	595	13 de enero
N, O, P, Q, R	498	14 de enero
S, T, U, V, X, Y, Z	409	15 de enero
Total	2513	